



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
SECRETARIA DOCENTE

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2023-D-FCE.- de fecha 11 de octubre del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La Resolución **N° 039-2023-UI/FCE**, de fecha **06 de octubre del 2023**, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DEL PERÚ ENTRE 2010-2020”**. presentado por el Profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ Asociado D.E.**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 06 de octubre del 2023 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. N° 057 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 794-2022-R, de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ, con cronograma comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado **“EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DEL PERÚ ENTRE 2010-2020”** presentado por el Profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ. Asociado D.E.**
2. **ELEVAR** la presente Resolución al, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO